

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en proveído datado 25 de mayo de 2018, por secretaria ofíciase a la Alcaldía Municipal de San Alberto – Cesar, dando alcance al despacho comisorio No. 0025 del 08 de junio de 2018, facultando a dicha autoridad para que designe secuestre en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez